

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

REF: EXPEDIENTE No. 2010-00421 (16) PROCESO DE INTERDICCIÓN DE RUTH BENAVIDES CAMACHO.

En Bogotá D.C., al día catorce (14) del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), la Juez Tercera de Familia de Ejecución de Sentencias se constituye en audiencia pública y a través de la aplicación Teams, con la finalidad de adelantar la la prevista en los arts. 103 y 104 de la Ley 1306 de 2009, razón por la cual la declara abierta: Se deja constancia que asiste, el guardador principal, el señor Manuel Alberto Pineda Gómez, identificado con cédula de ciudadanía n° 91.423.946, quien se encuentra en compañía de su apoderado judicial, el doctor Hegel Serpa Moscote, identificado con cédula de ciudadanía n° 91.424.667 y portador de la tarjeta profesional n°. 53914.

Para este propósito, el citado vocero allegó el respectivo balance el día de hoy, el cual es exhibido en audiencia, operación contable que en esta oportunidad es sustentado. Finalizada la intervención del representante, y tras observar el trabajo contable, concluye que está completo y ajustado a derecho, razón por la cual, se dispone **IMPARTIRLE SU APROBACIÓN.**

Finalmente, en atención a las manifestaciones de la guardadora suplente y a la misma pretensión del guardador, se **DECRETA LA VISITA** social al domicilio de la pupila, esta es la calle 52C n°. 85i-34 para que a través de la Trabajadora Social de la Defensoría de Familia del Centro Zonal Engativá, se verifiquen las condiciones físicas, sociales y culturales que rodean el diario vivir de la señora **RUTH BENAVIDES CAMACHO** identificada con cédula de ciudadanía n° 39.539.075 , así como del lugar donde se encuentra. Oficina de Apoyo Judicial libre el despacho comisorio respectivo y remítalo al citado centro zonal, dejando constancia de ello. Para este propósito, teniendo las circunstancias actuales, deberá indagarse a el citado centro como en estos momentos está recibiendo esa clase de colaboración.

La Juez,

Firmado Por:

**ANDREA DEL PILAR CETINA BAYONA
JUEZ**

**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01188817f002c7b33b6abf76d8c8e166390f1c3c5718ce1f2fcff9c95c5f5c
f6**

Documento generado en 15/05/2021 04:40:41 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**